

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**45187** *Extracto de la Orden de 3 de noviembre de 2021 de la Ministra de Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.): 593382.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/593382>)

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias de las ayudas los ayuntamientos de los municipios con población superior a 50.000 habitantes, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2020, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.

Las entidades beneficiarias, podrán agruparse a efectos de desarrollar proyectos que, en el marco de la presente convocatoria, les resulten de interés compartido, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la orden de bases y convocatoria.

Las áreas metropolitanas reguladas en el artículo 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán obtener la condición de entidades beneficiarias en los términos que se indican en la disposición adicional tercera de la orden de bases y convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se enmarcan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), instrumento de financiación orientado a los resultados, hitos y objetivos indicados en el mismo, que resultan vinculantes para todas las administraciones públicas participantes. De manera específica, están vinculadas a desarrollar el Componente 11, Inversión 3, del mencionado PRTR.

Las subvenciones se destinarán a financiar proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las entidades locales que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas enunciadas en el artículo 5 de la orden de bases y convocatoria, cuyo contenido está alineado con la Estrategia Digital 2025, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y otras acciones de modernización dirigidas al sector público.

Las subvenciones se concederán a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, en los términos del artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Tercero.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 15:00 horas del día 15 de diciembre de 2021. Toda solicitud cuya presentación se produzca fuera del plazo establecido será inadmitida a trámite.

Las solicitudes únicamente se podrán presentar de forma electrónica a través del procedimiento previsto a tal efecto en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (procedimientos - subvenciones).

Cuarto.- Bases reguladoras.

Orden de 3 de noviembre de 2021 de la Ministra de Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto.- Cuantía.

El importe total máximo de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria es de 92,77 millones de euros, recogido en la aplicación presupuestaria 761, del programa 920A, servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", de la Sección 22 "Ministerio de Política Territorial y Función Pública", de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2021.

Madrid, 3 de noviembre de 2021.- La Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez García.

ID: A210059506-1